



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00810688- -UNC-ME#FA - CBS

VISTO

El pedido del Secretario de Gestión y Planificación de extender el período de liquidación de suplemento por mayor responsabilidad a personal Nodocente, y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario prorrogar el período de asignación de mayor responsabilidad hasta la cobertura del cargo mediante concurso, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las tareas encomendadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se prorrogue desde el día de la fecha, con reconocimiento desde 1 de junio de 2026, y hasta el 31 de octubre de 2026, o hasta la cobertura del cargo mediante concurso si ocurriera antes, la liquidación de suplemento por Mayor Responsabilidad Cargo categoría 2 a la agente Nodocente Carla Beatríz Scagliotti, Legajo 44.714 (categoría de revista: 6).

ARTÍCULO 2°: La mencionado Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica para solicitar turno, dentro del término de diez días.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada y posterior guarda temporal